



PATRIMONIO CULTURAL
INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL

DIAGNÓSTICO DE PROGRAMA

126- Salvaguarda del Patrimonio Cultural Material



1.- DIAGNÓSTICO

1.1 ANTECEDENTES.....	3
1.2 ÁRBOL DEL PROBLEMA.....	7
1.3 IDENTIFICACIÓN, DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD. ...	10
1.4 MAGNITUD DE LA POBLACIÓN	12
1.4.1 DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LAS POBLACIONES	12
1.4.1.1 IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN POTENCIAL.....	12
1.4.1.2 IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO	13
1.4.2 PREVISIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO.....	15
1.4.3. FRECUENCIA DE ACTUALIZACIÓN DE LAS POBLACIONES	15
2. PROPUESTA DE ATENCION.....	16
2.1. EXPERIENCIAS DE ATENCIÓN A LA PROBLEMÁTICA.....	17
2.2 PROPUESTA DE DISEÑO	18
2.2.2 ESPECIFICACIÓN DE LA MODALIDAD PRESUPUESTARIA.....	19
2.2.3 DESCRIPCIÓN DEL DISEÑO CONCEPTUAL DE LA ALTERNATIVA SELECCIONADA.....	20
2.2.4 IDENTIFICACIÓN DE DUPLICIDADES, COMPLEMENTARIEDADES O SINERGIAS.....	21
2.3 MARCO DE ACTUACIÓN DE LA PROPUESTA.....	21
2.4 PROYECCIONES FINANCIERAS Y DE METAS PARA LA SOLUCIÓN PROPUESTA	22
2.5 PREVISIONES PARA INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DE PADRONES	23
2.6 PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS O LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN.....	24
3. CONCLUSION.....	24
4. GLOSARIO	25
5. FUENTES DE INFORMACIÓN	27
6. ANEXOS	28

1.1 ANTECEDENTES

México cuenta con una gran riqueza patrimonial, sin embargo, debido a las pocas leyes sobre conservación del patrimonio arquitectónico y las malas condiciones de conservación se ha perdido gran cantidad de patrimonio arquitectónico. Los monumentos históricos, artísticos y arqueológicos son el legado de las naciones, muestran lo que fuimos y somos, y olvidamos que al intentar dañarlos o destruirlos afectamos la historia e imagen como nación.

En el estado de Oaxaca, la problemática del patrimonio cultural se manifiesta en varios aspectos incluyendo el deterioro (sismicidad y fenómenos antropogénicos), alteración por la falta de cultura de la conservación del patrimonio, así como, por la desactualización de instrumentos legales para su protección, por ello, es primordial la intervención de colectivos profesionales, medios de comunicaciones y entidades gubernamentales (federales, estatales y municipales) que generen conciencia del compromiso social que representa la conservación, revitalización, catalogación, protección y conocimiento de la producción del movimiento moderno en el país, que, a pesar de haberse construido en tiempos recientes, es parte del patrimonio.

En el ámbito de la política pública, el Gobierno del Estado ha implementado distintas acciones orientadas a preservar y conservar el patrimonio cultural material oaxaqueño, a través de implementar la restauración y rehabilitación de los monumentos históricos por medio del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca, incluyendo a grupos minoritarios promoviendo la inclusión social, con la participación amplia de la sociedad y de los actores relevantes del sector, a través de consejos consultivos ciudadanos y la captación en el territorio de la demanda social procedente de las comunidades y municipios; promoviendo el intercambio de experiencias en la conservación del patrimonio cultural oaxaqueño, lo que es crucial para la conservación de la identidad cultural en el estado.

El marco jurídico nacional y estatal reconoce la importancia de garantizar el ejercicio de los derechos de las personas a disfrutar del legado de los monumentos históricos, artísticos y arqueológicos que nos dan una identidad como nación. Diversos instrumentos, establecen objetivos relacionados con la conservación, preservación y protección del patrimonio material, desde:

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en el Artículo 4º de la Constitución, que garantiza el derecho al acceso a la cultura y el disfrute de los bienes culturales, y en el Artículo 2º, que reconoce a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas como sujetos de derecho público con patrimonio propio.

La Ley Federal sobre Monumentos Históricos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos, en su artículo 2o, que a la letra dice:

Artículo 2o- “Es de utilidad pública, la investigación, protección, conservación, restauración y recuperación de los monumentos arqueológicos, artísticos e históricos y de las zonas de monumentos. La Secretaría de Cultura, el Instituto Nacional de Antropología e Historia, el Instituto Nacional de Bellas Artes y los demás institutos culturales del país, en coordinación con las autoridades estatales, municipales y los particulares, realizarán campañas permanentes para fomentar el conocimiento y respeto a los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos.

El Instituto Nacional de Antropología e Historia y el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, de acuerdo con lo que establezca el reglamento de esta Ley, organizarán o autorizarán asociaciones civiles, juntas vecinales, y uniones de campesinos como órganos auxiliares para impedir el saqueo arqueológico y preservar el patrimonio cultural de la Nación. Además, se establecerán museos regionales.”

Así mismo, en su reglamento de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos, que a la letra dice:

ARTICULO 10- El Instituto competente organizará o autorizará asociaciones civiles, juntas vecinales o uniones de campesinos, que tendrán por objeto: I.- Auxiliar a las autoridades federales en el cuidado o preservación de zona o monumento determinado; II.- Efectuar una labor educativa entre los miembros de la comunidad, sobre la importancia de la conservación y acrecentamiento del patrimonio cultural de la Nación; III.- Proveer la visita del público a la correspondiente zona o monumento; IV.- Hacer del conocimiento de las autoridades cualquier exploración, obra o actividad que no esté autorizada por el Instituto respectivo; y V.- Realizar las actividades afines a las anteriores que autorice el Instituto competente.

A nivel estatal la conservación y protección del patrimonio cultural material, se regula por diferentes normas, pero que no aplican directamente al Programa 126.- Salvaguarda del Patrimonio Cultural material, pero que, si aplica a solucionar la problemática de atender la conservación y preservación del patrimonio material cultural en el estado, a través del siguiente marco jurídico:

- **Ley de Protección de los Elementos Culturales Materiales e Inmateriales del Estado de Oaxaca (2024):** Crea un marco estatal más amplio para proteger el patrimonio cultural oaxaqueño, complementando la ley federal.
- **Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Oaxaca:** Define políticas culturales y la salvaguarda del patrimonio.
- **Reglamento General del Centro Histórico de Oaxaca:** Específico para la zona más emblemática, con normas detalladas para la protección cultural.

- **Ley sobre Protección de Monumentos Coloniales, Artísticos e Históricos y Poblaciones**

Típicas del Estado de Oaxaca: Una ley estatal previa que también regula el patrimonio.

Del mismo modo, en el Plan Nacional de Desarrollo, la conservación del patrimonio cultural es un eje central en las políticas culturales propuestas para el periodo 2024-2030, incorporado en el **Programa Sectorial de Cultura** y el Plan Estatal de Desarrollo de Oaxaca, a través del **Eje 5, "Infraestructura y servicios públicos para el desarrollo de Oaxaca"**, enfocado en destinar recursos a donde más se necesitan para combatir la pobreza y generar bienestar a través de obras y servicios básicos. Asimismo, compromisos internacionales como los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en especial el ODS 11 sobre “Ciudades y Comunidades Sostenibles”, enfatizan la necesidad de garantizar que sean inclusivas, seguras, resilientes y respeten el medio ambiente.

En el pasado reciente el gobierno del estado a través del INPAC, ha tratado de atender la restauración y/o rehabilitación del patrimonio material, gestionando los recursos presupuestarios federales y estatales por medio de los Programas (Nacional de Reconstrucción, FOREMOBA , PAICE, así como, Ciudad y Patrimonio) para atender el deterioro de los monumentos históricos que se han dado por las condiciones meteorológicas y por la falta de concientización cultural de la sociedad oaxaqueña; aunado a ello, Oaxaca es uno de los estados con mayor sismicidad, por lo que, al registrar los sismos de mayor magnitud desde el año 2017, han incrementado los daños en los inmuebles históricos y culturales.

1.2 ÁRBOL DEL PROBLEMA

El Gobierno del Estado a través del INPAC, identifica claramente el deterioro progresivo de los bienes históricos y artísticos en los 570 municipios, causado por los fenómenos sísmicos, antropogénicos, principalmente por tener escasos proyectos de restauración, debido a que existe un limitado personal especializado para la gestión y seguimiento, así como, limitados recursos federales y estatales para lograr ejecutar obras que atiendan el rezago de atención de los monumentos deteriorados en el estado, así como, no contar con un registro de catalogación de los bienes que posee el estado, para lograr atenderlos oportunamente.

De la misma manera, la falta de educación cultural en la población oaxaqueña y asesoría oportuna a las autoridades municipales para atender directamente sus monumentos afectados, y la insuficiencia de promoción y difusión, para concientizar a las personas el valor que tiene la riqueza de conservar y proteger los monumentos históricos y artísticos que nos dan una identidad, y al contar con una escasa participación ciudadana, ha impulsado que el Gobierno del Estado, establezca políticas públicas que contribuyan a detener el deterioro progresivo de los bienes históricos y/o artísticos, a través de edificar, promover y difundir el patrimonio edificado.

Con ello, logrando principalmente la protección, preservación y salvaguardia del patrimonio cultural, lo cual implica una serie de consecuencias y resultados concretos a nivel social, legal e institucional, a través de la Protección legal y física del patrimonio cultural material, mantenimiento de la identidad y la historia, asegurando con ello que las generaciones presentes y futuras tengan acceso al pasado, permitiendo la preservación de la memoria histórica, las tradiciones y los valores de una sociedad. Esto fortalece la identidad cultural y el sentido de pertenencia nacional, desarrollo de políticas públicas por parte del Gobierno estatal, acceso público

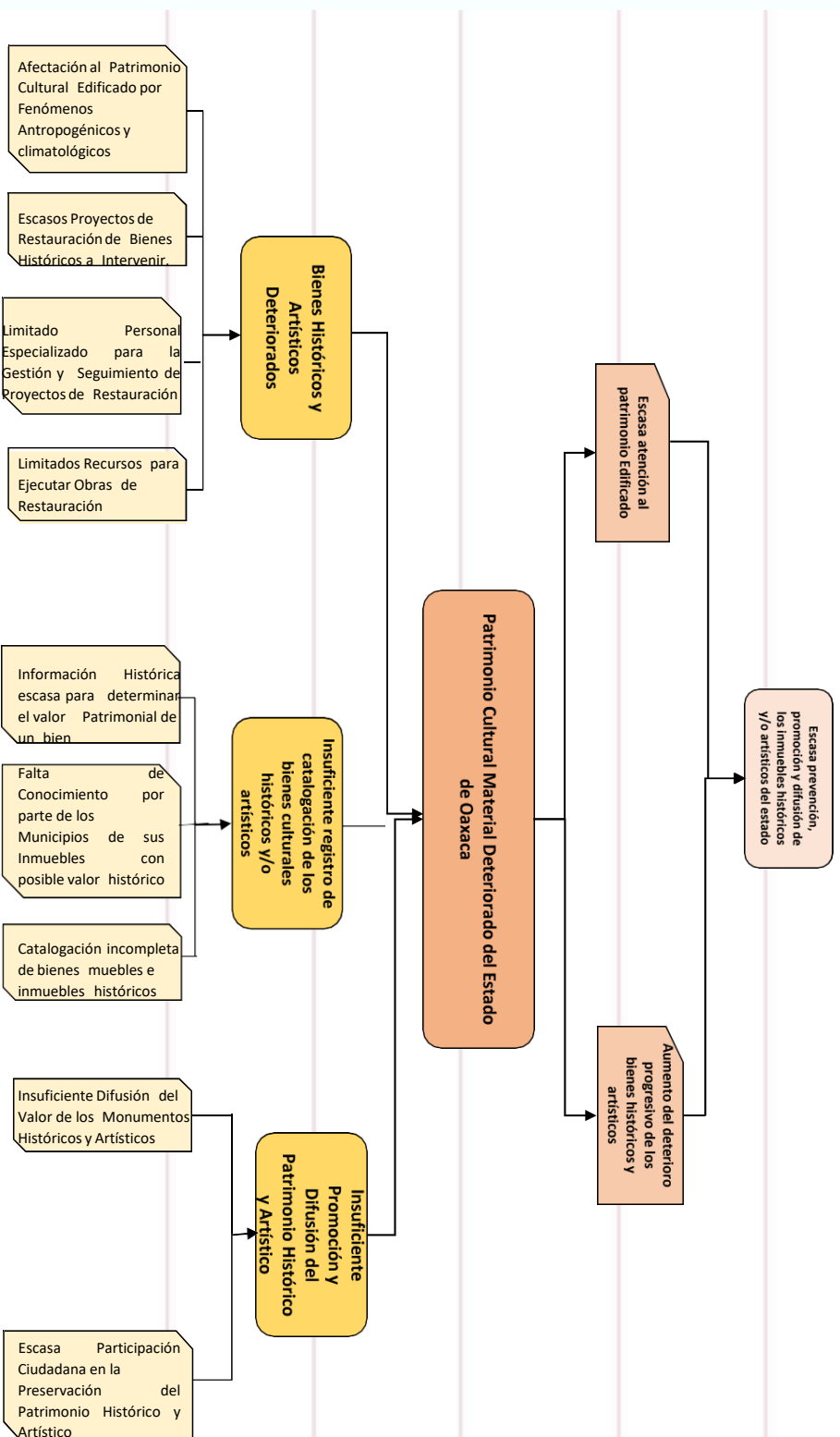
y fomento del turismo, y finalmente lograr la colaboración y participación social, con la finalidad de conseguir la protección del patrimonio involucrando a la sociedad civil, la iniciativa privada y los especialistas, fomentando la participación ciudadana en su cuidado y valoración.

ÁRBOL DE PROBLEMAS



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

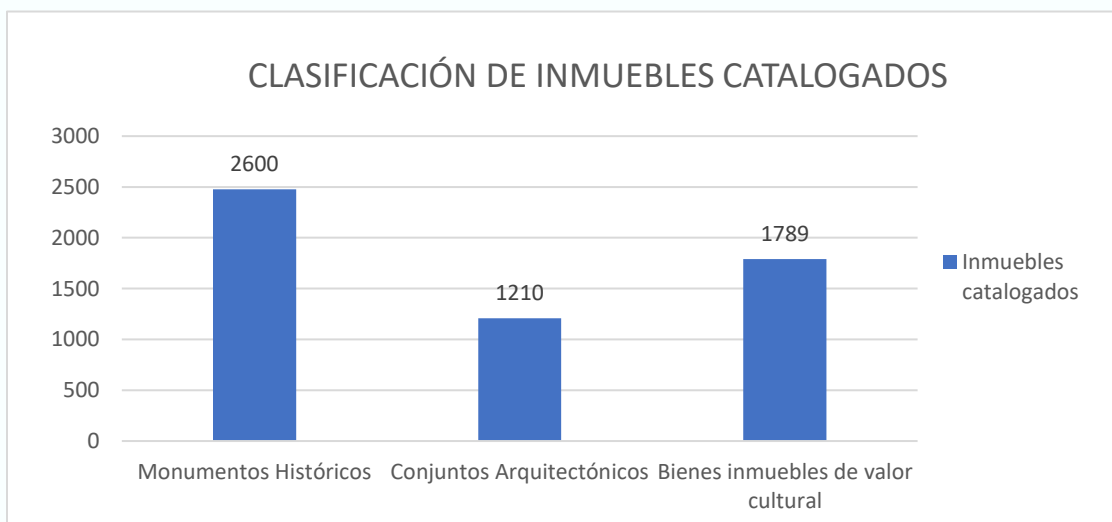
UN PUEBLO TRANSFORMANDO
SU HISTORIA



1.3 IDENTIFICACIÓN, DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA O

NECESIDAD.

El estado de Oaxaca, cuenta con 5 mil 599 inmuebles con valor cultural, catalogados por la Coordinación Nacional de Monumentos Históricos, del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), clasificándolos como se muestra en la gráfica siguiente.



Fuente: Catálogo Nacional de Monumentos Históricos Inmuebles, Coordinación Nacional de Monumentos Históricos del INAH.

Cabe mencionar que a la fecha no se cuenta con un registro total de los bienes muebles e inmuebles, por lo que este Instituto se dará a la tarea de implementar mecanismos para lograr identificarlos.

El Gobierno del Estado, a través del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca, ha identificado que el patrimonio material cultural, se ha deteriorado entre las principales causas de esta situación se identifican: **1. Por los fenómenos antropogénicos; 2. Por ser el estado con mayor sismicidad; 3. falta de educación sobre la conservación patrimonial en la sociedad**

oaxaqueña, debido a la insensibilidad, la ignorancia, el vandalismo o el propio desarrollo de la civilización afecta a los bienes culturales; 4. Desconocimiento por parte de las autoridades municipales como abordar la conservación de los monumentos históricos y artísticos en sus municipios, estas causas se agravan, ya que Oaxaca es uno de los estados, que continuamente se registran sismos de mayor magnitud desde el año 2017, han incrementado los daños en los inmuebles históricos y culturales.

Como resultado, el problema descrito se traduce en efectos concretos: **Deterioro y alteración continuo de los monumentos históricos y/o artísticos; falta de mecanismos continuos de educación en la sociedad oaxaqueña para concientizar y contar con una cultura de conservación y protección del patrimonio cultural material e inmaterial en el estado.**

La interrelación entre causas, problema y efectos muestra que las condiciones antropogénicas de la naturaleza, la falta de desarrollo de conocimientos, de acompañamiento técnico, de acceso a financiamiento y de coordinación institucional no sólo limita la conservación y protección del patrimonio cultural, afectando gravemente el deterioro y alteración de los monumentos históricos y artísticos. Esta lógica es la que justifica la necesidad de un programa específico de apoyo a la conservación, preservación y protección del patrimonio cultural oaxaqueño.

1.4 MAGNITUD DE LA POBLACIÓN

El Instituto del Patrimonio Cultural del Estado, atiende la preservación y conservación de los monumentos históricos y/o artísticos de los 570 municipios del estado, con una población de 4, 132, 148 habitantes.¹

1.4.1 DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LAS POBLACIONES

En este contexto, para el diseño del programa 126. “Salvuarda del Patrimonio Cultural Material” se distingue entre:

1.4.1.1 IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN POTENCIAL.

El estado de Oaxaca, cuenta con 5 mil 599 inmuebles con valor cultural en el estado de Oaxaca; clasificándose en: Monumentos Históricos, Conjuntos Arquitectónicos y Bienes inmuebles de valor cultural, considerado para el INPAC, la población potencial, a los Bienes Inmuebles de valor cultural , en el estado de Oaxaca contando con 1, 789 bienes inmuebles ² que se encuentran distribuidos en las 8 regiones del estado, y que requieren de la atención de las diversas instancias involucradas para la atención de la conservación y protección de los bienes inmuebles materiales que van sufriendo algún deterioro por las diversas causas que provocan algún daño en los monumentos históricos.

¹ <https://www.inegi.org.mx/app/saladeprensa/noticia/6265>

² https://catalogonacionalmhi.inah.gob.mx/consulta_publica/detalle/11370

1.4.1.2 IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN

OBJETIVO

La población objetivo, entendida como la cobertura objetivo 253 inmuebles históricos y artísticos en las 8 regiones del estado, y que ha captado el INPAC, para poder incorporar en diversos programas federales y estatales para dar atención oportuna a las necesidades captadas a través de oficios que recibe directamente el INPAC, o en giras de gobierno y a través del Sistema del SIAC, con la finalidad de proteger y conservar el patrimonio material en el estado.

Es importante mencionar que las condiciones socioeconómicas, demográficas y geográficas tanto de la población potencial y objetivo, son las siguientes:

Características Geográficas y su Impacto Cultural

- **Diversidad Regional:** Oaxaca se divide en 8 regiones (Cañada, Costa, Istmo, Mixteca, Papaloapan, Sierra Norte, Sierra Sur, Valles Centrales), cada una con su propia identidad, arquitectura y patrimonio natural/biocultural (ej. Yagul, Hierve el Agua).
- **Convergencia Natural:** La geografía montañosa y costera, junto a la diversidad de flora y fauna, ha moldeado culturas ancestrales y la conservación de conocimientos ecológicos tradicionales.

Características Socioeconómicas y el Patrimonio Inmueble

- **Riqueza Cultural vs. Pobreza:** A pesar de su enorme riqueza cultural y recursos naturales, Oaxaca enfrenta importantes desafíos socioeconómicos, con alta prevalencia de pobreza, lo que dificulta la conservación.

- **Patrimonialización y Turismo:** La declaratoria de la ciudad de Oaxaca como Ciudad Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO (1987) impulsó una economía turística, convirtiendo el Centro Histórico (con su traza colonial y andador turístico) en un activo económico importante, pero también generando debates sobre su "patrimonialización".
- **Convivencia de Culturas:** La coexistencia de más de 16 grupos étnicos (zapotecos, mixtecos, etc.) mantiene vivas tradiciones, costumbres y lenguas, que enriquecen el valor de sus espacios y bienes culturales.

Bienes Inmuebles Culturales Clave

- **Centros Históricos:** Ciudad de Oaxaca y Monte Albán (UNESCO), destacando su arquitectura virreinal, templos y plazas.
- **Zonas Arqueológicas:** Monte Albán y Mitla son ejemplos de esplendor prehispánico.
- **Patrimonio Biocultural:** Áreas Naturales Protegidas (Parques Estatales, Monumentos Naturales como Yagul) que integran valores naturales y culturales.
- **Manifestaciones Arquitectónicas:** Conjuntos arquitectónicos, iglesias, casonas coloniales y la moderna arquitectura afrancesada, que se articulan en el paisaje urbano.

En resumen, Oaxaca tiene una base geográfica y cultural excepcional para sus bienes inmuebles, pero su valoración económica (turismo) y su gestión enfrentan tensiones entre la preservación de su identidad ancestral y las dinámicas de desarrollo contemporáneas.³

³ Búsqueda realizada mediante la inteligencia artificial

1.4.2 PREVISIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO.

El INPAC determinó la población objetivo de 253 monumentos históricos y artísticos a atender en los próximos ejercicios fiscales para disminuir el rezago de aquellos bienes culturales materiales que han tenido un deterioro por diferentes causas (sismos, fenómenos antropogénicos y por la falta de una cultura en la sociedad oaxaqueña) estas necesidades se han captado a partir del gobierno del estado interesado en acercarse a las 8 regiones del estado, para captar las necesidades que requiere cada monumento histórico de ser atendido, recibiendo oficios por parte de las autoridades municipales, así como a través del sistema del SIAC, para poder ser incorporados en los programas de inversión federales y estatales, con la finalidad de programar la atención de la población objetivo, aunque esta puede aumentar, debido a las causas que dan origen al deterioro de los monumentos históricos y artísticos, y que no depende del control humano sino meteorológico, por ello, el INPAC se dará a la tarea de seguir incorporando dentro de los programas los monumentos que sigan presentando deterioro, para ser atendidos oportunamente.

1.4.3. FRECUENCIA DE ACTUALIZACIÓN DE LAS POBLACIONES

La frecuencia de actualización se estará realizando anualmente con fuentes de información de acuerdo al Catálogo Nacional de Monumentos Históricos Inmuebles, Coordinación Nacional de Monumentos Históricos del INAH, <https://catalogonacionalmhi.inah.gob.mx/consultaPublica> y el padrón único de beneficiarios a cargo de la Secretaría de Bienestar, Tequio e Inclusión (Bienestar) y su actualización se realiza de forma anual en el mes de enero.

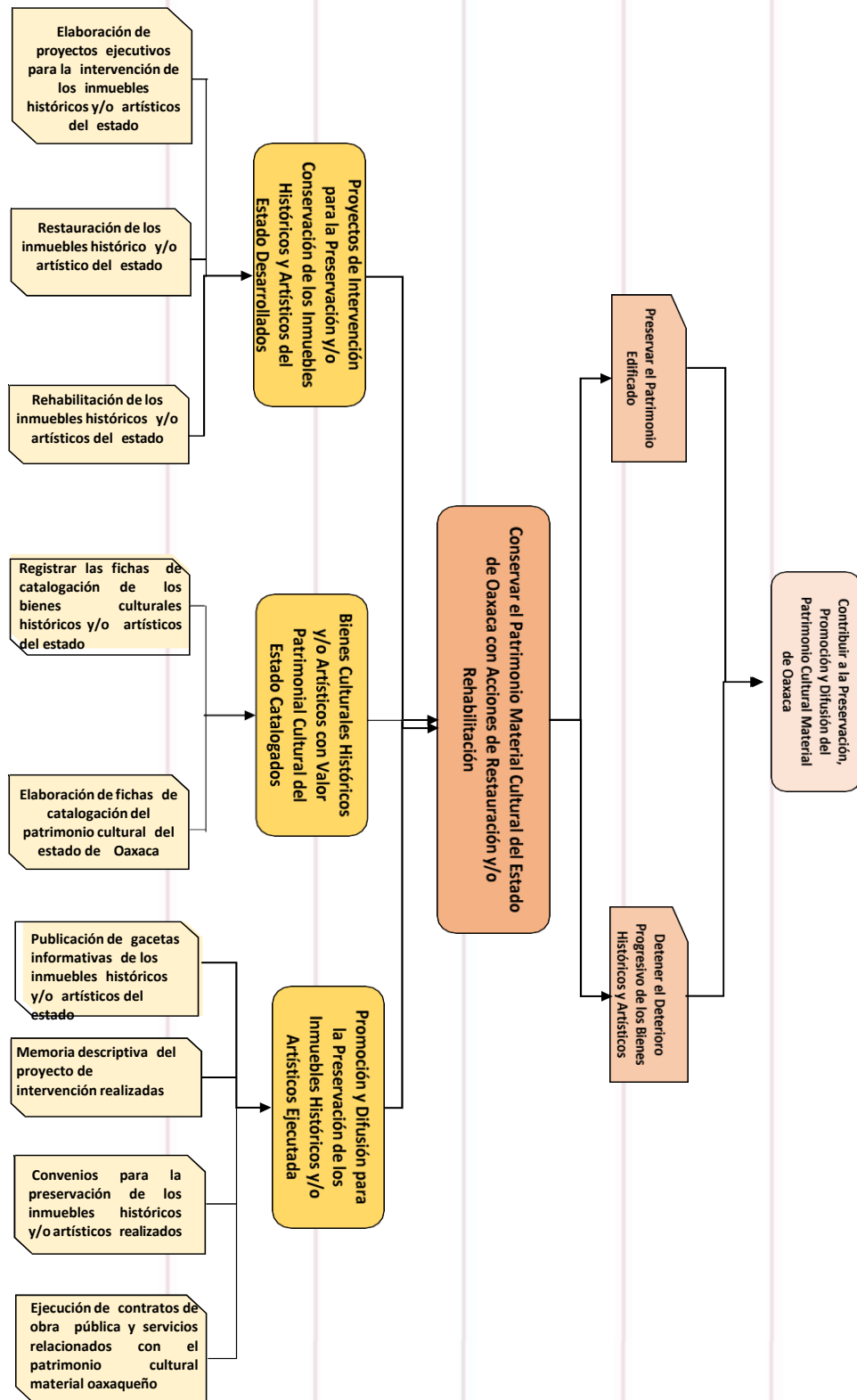
ÁRBOL DE OBJETIVOS



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

UN PUEBLO TRANSFORMANDO
— SU HISTORIA —

2. PROPUESTA DE ATENCION



2.1. EXPERIENCIAS DE ATENCIÓN A LA PROBLEMÁTICA

En México se han implementado distintos programas para contribuir a la conservación y protección del patrimonio cultural material, a través del Programa Nacional de Reconstrucción (PNR); FOREMOBA (Programa de Apoyo a Comunidades para Restauración de Monumentos y Bienes Artísticos de Propiedad Federal); Planes de Manejo y Gestión de Zonas Arqueológicas; y la Catalogación y Registro, con la finalidad de restaurar y reconocer los bienes inmuebles y objetos del patrimonio nacional afectados por desastres naturales (como sismos principalmente), reforzando continuamente la catalogación y el registro del patrimonio para un mejor control y protección, así mismo, aplica por las dependencias normativas los planes de gestión específicos para las zonas arqueológicas y sitios declarados Patrimonio Mundial por la UNESCO, enfocándose en la sostenibilidad, conservación y salvaguardia del mismo.

A nivel regional, el Programa “Salvaguarda del Patrimonio Cultural” que ejecuta el Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca, contribuye a fomentar la conservación, protección y difusión del patrimonio cultural del Estado de Oaxaca en coordinación con instituciones públicas, privadas, y comunidades, como un derecho humano, para fortalecer la identidad cultural de nuestros pueblos originarios impulsando así el desarrollo sostenible en cada una de nuestras comunidades y asegurando su legado para las futuras generaciones.

Este programa es implementado anualmente por el Gobierno del Estado, para resarcir afectaciones a los Monumentos históricos y artísticos de la entidad Oaxaqueña, mismo que se ha enfocado en la intervención, mantenimiento y rehabilitación de espacios culturales, educativos y atención a espacios públicos, mismos que no han sido intervenidos durante años, y por lo tanto presentan deterioros significativos que debe ser atendido para evitar un mayor daño por el paso del tiempo.

Estas experiencias muestran que los programas con mejores resultados tienden a articular la conservación y protección del patrimonio cultural material, con el propósito de preservar la identidad cultural en el estado. Así también, se busca atender las necesidades de restaurar el patrimonio cultural material de las comunidades originarias, pueblos indígenas y afromexicanos, que año con año se interesan cada vez más por cuidar y preservar su patrimonio, lo cual es una señal de que la difusión y concientización en la sociedad oaxaqueña, es fundamental para crear una cultura de conservación y protección del mismo.

2.2 PROPUESTA DE DISEÑO

El programa de “Salvaguarda del Patrimonio Cultural” a través del INPAC tiene como objetivo primordial atender proyectos de intervención en la elaboración de proyectos ejecutivos, restauración y rehabilitación de los bienes inmuebles con la finalidad de detener el deterioro progresivo de los bienes históricos y artísticos; así mismo, promover y difundir a través de la publicación de gacetas y memorias descriptivas, la educación cultural de la conservación y protección por parte de la sociedad oaxaqueña.

A través de impulsar la concertación de convenios de colaboración y la ejecución de contratos de obra pública y servicios relacionados con el patrimonio cultural con diferentes actores; realizando la catalogación de bienes culturales históricos y/o artísticos, por medio de la elaboración del registro de fichas de catalogación del patrimonio cultural; que permiten y aseguran la protección de sus tradiciones, sitios arqueológicos y expresiones artísticas frente a desafíos como desastres naturales y la gentrificación, buscando un equilibrio entre desarrollo y preservación del patrimonio cultural material oaxaqueño.

2.2.2 ESPECIFICACIÓN DE LA MODALIDAD PRESUPUESTARIA

El INPAC, ha determinado las principales alternativas para solucionar el deterioro de los bienes históricos y/o artísticos en el estado de Oaxaca, a través de contar con proyectos de intervención para la preservación y conservación, elaborando proyectos de ejecución para la restauración y/o rehabilitación, contando para ello en registrar y elaborar las fichas de catalogación de los bienes muebles en el estado, así mismo, promoviendo y difundiendo a la sociedad oaxaqueña la importancia de adquirir una educación en la cultura de la preservación y conservación del patrimonio cultural material, a través de publicar la revista “ La Gaceta”, memorias descriptivas, así como celebrar convenios de colaboración con el gobierno federal, estatal, municipal y organismos de participación ciudadana interesados, ejecutando contratos de obra pública y servicios relacionados con el patrimonio cultural material oaxaqueño.

El Gobierno del Estado ha implementado diversas acciones para conservar el patrimonio cultural, destinando para ello presupuesto en cada ejercicio fiscal al INPAC, a través del Programa 126.- “Salvaguarda del Patrimonio Cultural Material”, en la clasificación programática dentro de los programas presupuestarios de bienes, servicios e infraestructura pública, en la tipología de proyectos de inversión.

Clasificación Programática: Programa Presupuestario K - Proyectos de inversión

https://dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5309679

2.2.3 DESCRIPCIÓN DEL DISEÑO CONCEPTUAL DE LA ALTERNATIVA SELECCIONADA.

ÁRBOL DE OBJETIVOS

La política pública del Gobierno del Estado tiene como propósito conservar el patrimonio material cultural, a través de realizar acciones de restauración y/o rehabilitación, a través de contar con proyectos de intervención para la preservación y conservación, elaborando proyectos de ejecución para la restauración y/o rehabilitación, contando para ello en registrar y elaborar las fichas e catalogación de los bienes muebles en el estado, así mismo, promoviendo y difundiendo a la sociedad oaxaqueña la importancia de adquirir una educación en la cultura de la preservación y conservación del patrimonio cultural material, a través de publicar la revista “ La Gaceta”, memorias descriptivas, así como celebrar convenios de colaboración con el gobierno federal, estatal, municipal y organismos de participación ciudadana interesados, ejecutando contratos de obra pública y servicios relacionados con el patrimonio cultural material oaxaqueño.

El impacto que tiene el Programa 126.- Salvaguarda del Patrimonio Cultural Material persigue el fin de contribuir a la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural material de Oaxaca, a través de medir el indicador estratégico de la tasa de variación de bienes patrimonio cultural material del estado conservados, con el propósito de conservar los bienes patrimonio cultural material históricos y/o artísticos del estado con acciones de restauración y/o rehabilitación, a través de medir el porcentaje de patrimonio cultural material históricos y/o artísticos del estado atendidos, tomando como la población objetivo de 253 monumentos históricos y artísticos que han sido captados a través de oficios por parte de las autoridades municipales que son entregados en el INPAC, así como a través de las giras que realiza el gobierno del estado y del

sistema del SIAC, para poder ser incorporados en los programas de inversión federales y estatales, y poder ser atendidos, con la cobertura de las 8 regiones del estado que cuenten con bienes inmuebles de valor cultural y que se encuentren deteriorados y requieran dar atención para el disfrute y gozo de la población de su patrimonio cultural, atendiendo a largo plazo los 180 monumentos y atender a mediano plazo una cobertura de 73.

Esto realizándose a través del Programa Nacional de Reconstrucción (PNR), Apoyo a Comunidades para Restauración de Monumentos Históricos y Bienes Artísticos de Propiedad Federal (FOREMOBA), Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE) y Apoyo a las Ciudades Mexicanas Patrimonio Mundial (ACMPM).

2.2.4 IDENTIFICACIÓN DE DUPLICIDADES, COMPLEMENTARIEDADES O SINERGIAS.

El INPAC, para llevar a cabo la rehabilitación y restauración de los bienes inmuebles en el estado, debe tener la autorización del Instituto Nacional de Antropología e Historia, ya que de conformidad con lo que se establece en el artículo 7, de la Ley Federal sobre monumentos y zonas arqueológicas, artísticos e históricos, es quién tiene la facultad para proporcionar el permiso y supervisar toda intervención a los monumentos históricos por parte de cualquier autoridad en las entidades federativas y municipales.

2.3 MARCO DE ACTUACIÓN DE LA PROPUESTA.

El programa 126.- “Salvaguarda del Patrimonio Cultural Material”, se encuentra vinculado en el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2022 – 2028 en el Eje 5. Infraestructura y Servicios Públicos del Desarrollo de Oaxaca, en el tema 5.6 Patrimonio cultural material, con el objetivo 5.6.1

Contribuir a la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural material de Oaxaca, en el Plan estratégico Sectorial se encuentra incorporado en el Sector 9. Preservar el patrimonio cultural del estado, restaurando y rehabilitando los monumentos históricos y/o artísticos, y dentro de los objetivos de desarrollo sostenible a través de 9.1 Coadyuvar con las instituciones competentes en la catalogación de los bienes materiales históricos y/o artísticos con valor patrimonial cultural del estado.

De la misma manera, se vincula a los objetivos del Desarrollo Sostenible al 11. sobre “Ciudades y Comunidades Sostenibles” con el objetivo de lograr que las ciudades y asentamientos humanos sean inclusivos, resilientes, sostenibles y finalmente dentro del Plan Estratégico Institucional 2025, tiene como objetivo fomentar la conservación, protección y difusión del patrimonio cultural del Estado de Oaxaca en coordinación con instituciones públicas, privadas, y comunidades, como un derecho humano, para fortalecer la identidad cultural de nuestros pueblos originarios impulsando así el desarrollo sostenible en cada una de nuestras comunidades y asegurando su legado para las futuras generaciones.

2.4 PROYECCIONES FINANCIERAS Y DE METAS PARA LA SOLUCIÓN

PROPUESTA

El programa 126.- “Salvaguarda del Patrimonio Cultural material”, tiene como fin contribuir a la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural material de Oaxaca, con el propósito de contar con bienes del patrimonio cultural del estado conservados, teniendo una proyección para ejecutar durante el ejercicio 2026, dos indicadores globales a medir a través de los siguientes indicadores: el indicador estratégico anual de la tasa de variación de bienes patrimonio cultural material del estado conservados con una meta anual de **392** obras y el porcentaje de

patrimonio cultural material históricos y/o artísticos del estado conservados con una meta de **14** obras a realizar.

Con una proyección presupuestal para el INPAC de \$ 12, 435, 119.59, y con una inversión pública de \$ 157, 241, 762.23, recursos obtenidos por las siguientes fuentes de financiamiento federales a través del Programa Nacional de Reconstrucción, el FOREMOBA, así como, de celebrar Convenios de colaboración de reasignación de recursos con el Instituto Nacional de Antropología e Historia y el Gobierno del Estado, impactando en la conservación de 14 obras de restauración y rehabilitación del patrimonio cultural material oaxaqueño, beneficiando a 504, 989 personas (267, 150 Mujeres y 237, 839 hombres).

El nuevo enfoque de gobierno del estado, ha permitido la participación ciudadana y/o educativa a través de diversas herramientas de consulta, investigación y participación, favoreciendo el diálogo y proximidad con los pueblos y comunidades con mayor vulnerabilidad, así como, con instituciones educativas que educan en la preservación del patrimonio cultural; por lo cual, ha permitido detectar las necesidades de las comunidades a través de diversas solicitudes de apoyo para la preservación del patrimonio histórico o artístico, teniendo un aproximado de 253 solicitudes que recibe el INPAC anualmente.

2.5 PREVISIONES PARA INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DE PADRONES

De conformidad con lo que se dispone en el artículo 47, fracción XVI, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, el Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca a través del Departamento de Planeación en coordinación con la Dirección de Padrones de Beneficiarios de la Secretaría de Bienestar, Tequio e Inclusión (SEBIENTI), informa en su Padrón Único de Beneficiarios (PUB), del programa **126. “Salvaguardar del Patrimonio Cultural Material”** de

manera anual los beneficiarios (personas), durante el mes de enero posterior al ejercicio fiscal de ejecución de las acciones de restauración y/o rehabilitación.

2.6 PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS O LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN.

En relación al programa propuesto este no entrega bienes y servicios a la ciudadanía, este no cuenta con reglas o lineamientos para la operación.

3. CONCLUSION

El Gobierno del Estado a través del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca (INPAC), realiza acciones orientadas a preservar y conservar el patrimonio cultural material oaxaqueño, mediante la restauración y rehabilitación de los monumentos históricos y/o artísticos de uso público en las 8 regiones del estado.

Con la creación del programa presupuestal 126. “Salvaguardar del Patrimonio Cultural Material”, se contribuye a disminuir la brecha de atención al patrimonio cultural, permitiendo con esto la conservación de nuestro legado por más generaciones.

4. GLOSARIO

Bien Cultural: Bien arquitectónico asociado a su entorno, ya sea histórico, artístico o arqueológico, ubicado en zonas urbanas y rurales, cuya trascendencia define una expresión cultural de la comunidad.

Bien inmueble: Creación física, patrimonial que no puede ser separada del lugar al que pertenece.

Bien mueble: Creación física decorativa, patrimonial conmemorativa y escultórica que formen parte del mobiliario urbano, que revistan valores históricos y estéticos, que puede ser trasladada o transportada de un lugar a otro.

Catalogación (inmuebles catalogados): Acción de clasificar inmuebles, construcciones o sitios realizada por instituciones de autoridad federal o estatal con atribuciones, mediante un proceso técnico administrativo en que se declare que debido a su identificación, ubicación y cuantificación de edificaciones representativas con carácter histórico, artístico, cultural, social, político o religioso el inmueble forma parte de la identidad del país, de una ciudad, población o barrio y por consiguiente, debe ser preservado.

Monumento Artístico: Los inmuebles que fueron construidos a partir de 1900 a la fecha y que revisten valor estético relevante.

Monumento Histórico: Son los bienes vinculados con la historia de la nación, a partir del establecimiento de la cultura hispánica en el país, en los términos de la declaratoria respectiva o

por determinación de la ley, en este último caso, quedan comprendidos los inmuebles construidos en los siglos XVI al XIX, destinados a templos y sus anexos; arzobispados, obispados y casas culturales; seminarios, conventos o cualesquiera otros destinados a la administración, divulgación, enseñanza o práctica de un culto religioso; así como a la educación y a la enseñanza, a fines asistenciales o benéficos; al servicio y ornato público y al uso de las autoridades civiles y militares.

Patrimonio: Todo inmueble histórico, artístico, y edificios enmarcados en la Arquitectura Religiosa, Civil, Militar, Popular o Vernácula y Contemporánea.

Patrimonio Cultural: Conjunto de bienes materiales e inmateriales que comprenden las lenguas, conocimientos, objetos y todos los elementos que constituyan las culturas y los territorios de las poblaciones, que les dan sentido de comunidad con una identidad propia y que son percibidos por otros como característicos, a los que tienen el pleno derecho de propiedad, acceso, participación, práctica y disfrute de manera activa y creativa.

5. FUENTES DE INFORMACIÓN

Catálogo Nacional de Monumentos Históricos Inmuebles, Coordinación Nacional de Monumentos Históricos del INAH.

<https://catalogonacionalmhi.inah.gob.mx/consultaPublica>

Padrón Único de Beneficiarios a cargo de la Secretaría de Bienestar, Tequio e Inclusión (Bienestar)

<https://sgps.oaxaca.gob.mx/publico/consulta>

Información financiera de la página del INPAC

<https://www.oaxaca.gob.mx/inpac/informacion-financiera/>

6. ANEXOS



ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA 2026

FICHA MIR

NOMBRE DEL PROGRAMA:		126 - SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL			
POBLACIÓN					
Área de enfoque Potencial	INMUEBLE HISTÓRICO Y/O ARTÍSTICO DEL ESTADO	1789	TOTAL	TOTAL	1789
Área de enfoque Objetivo	INMUEBLE HISTÓRICO Y/O ARTÍSTICO DEL ESTADO	253	TOTAL	TOTAL	253
MEDIO DE VERIFICACIÓN:		Catálogo Nacional de Monumentos Históricos Inmuebles https://catalogonacionalmhi.inah.gob.mx/consultaPublica			
UR Coordinadora del Programa	528 INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA				
UR(s) Participante(s)	106				
PLANES					
PLAN ESTATAL DE DESARROLLO	EJE	5. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PÚBLICOS PARA EL DESARROLLO DE OAXACA			
	TEMA	5.6. PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL			
	OBJETIVO	5.6.1. CONTRIBUIR A LA PRESERVACIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL DE OAXACA			
PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL	SECTOR	9. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PÚBLICOS			
	OBJETIVO	9.9. PRESERVAR EL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO, RESTAURANDO Y REHABILITANDO LOS MONUMENTOS HISTÓRICOS Y/O ARTÍSTICOS			
PLAN ESPECIAL	PLAN	7. NO APLICA			
	OBJETIVO	7.1. NO APLICA			
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE					
	OBJETIVO	11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles			

Fecha y Hora de Elaboración 15/08/2025 11:04

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	CONTRIBUIR A LA PRESERVACIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL DE OAXACA	TASA DE VARIACIÓN DE BIENES PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL DEL ESTADO CONSERVADOS.	"PLATAFORMA DE INSPECCIÓN Y SEGUIMIENTO DE OBRAS Y ACCIONES A CARGO DE LA SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA"	LA POBLACION OAXAQUEÑA TIENE INTERÉS EN LA PRESERVACION DEL LEGADO DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL DEL ESTADO
PROPÓSITO	BIENES PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL HISTÓRICOS Y/O ARTÍSTICOS DEL ESTADO DE OAXACA CONSERVADOS CON ACCIONES DE RESTAURACIÓN Y/O REHABILITACIÓN	PORCENTAJE DE PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL HISTÓRICOS Y/O ARTÍSTICOS DEL ESTADO CONSERVADOS.	"PROGRAMA Y PROYECTOS DE INVERSIÓN"; INFORMACIÓN FINANCIERA DEL INPAC; GENERADO POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA HTTPS://WWW.OAXACA.GOB.MX/INPAC/INFORMACION-FINANCIERA/ "	EXISTE INTERES DE LA COMUNIDAD POR CONSERVAR SU PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL
PARTICIPANTES	COMPONENTE 1			
528, 106	PROYECTOS DE INTERVENCIÓN PARA LA PRESERVACIÓN Y/O CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES HISTÓRICOS Y ARTÍSTICOS DEL ESTADO DESARROLLADOS	PORCENTAJE DE PROYECTOS INTERVENIDOS DE RESTAURACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE LOS INMUEBLES HISTÓRICOS Y/O ARTÍSTICOS EJECUTADOS	"PROGRAMA Y PROYECTOS DE INVERSIÓN"; INFORMACIÓN FINANCIERA DEL INPAC; GENERADO POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA HTTPS://WWW.OAXACA.GOB.MX/INPAC/INFORMACION-FINANCIERA/ "	LAS CONDICIONES SOCIOPOLÍTICAS Y/O METEOROLÓGICAS SE MANTIENEN ESTABLES
ACT.1	ELABORACIÓN DE PROYECTOS EJECUTIVOS PARA LA INTERVENCIÓN DE LOS INMUEBLES HISTÓRICOS Y/O ARTÍSTICOS DEL ESTADO	PORCENTAJE DE PROYECTOS EJECUTIVOS PARA LA INTERVENCIÓN DE LOS INMUEBLES HISTÓRICOS Y/O ARTÍSTICOS DEL ESTADO ELABORADOS	"PROGRAMA Y PROYECTOS DE INVERSIÓN"; INFORMACIÓN FINANCIERA DEL INPAC; GENERADO POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA HTTPS://WWW.OAXACA.GOB.MX/INPAC/INFORMACION-FINANCIERA/ "	EXISTE ESTABIUDAD SOCIAL EN LAS COMUNIDADES QUE PERMITA REAUZAR LEVANTAMIENTOS Y VERIFICACION EN SITIO
ACT.2	RESTAURACIÓN DE LOS INMUEBLES HISTÓRICOS Y/O ARTÍSTICOS DEL ESTADO	PORCENTAJE DE PROYECTOS DE RESTAURACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES HISTÓRICOS Y/O ARTÍSTICOS EJECUTADOS	"PROGRAMA Y PROYECTOS DE INVERSIÓN"; INFORMACIÓN FINANCIERA DEL INPAC; GENERADO POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA HTTPS://WWW.OAXACA.GOB.MX/INPAC/INFORMACION-FINANCIERA/ "	EXISTE LA APROBACIÓN NORMATIVA APLICABLE PARA LA RESTAURACIÓN DE LOS INMUEBLES HISTÓRICOS Y/O ARTÍSTICOS
ACT.3	REHABILITACIÓN DE LOS INMUEBLES HISTÓRICOS Y/O ARTÍSTICOS DEL ESTADO	PORCENTAJE DE PROYECTOS DE REHABILITACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES HISTÓRICOS Y/O ARTÍSTICOS EJECUTADOS	"PROGRAMA Y PROYECTOS DE INVERSIÓN"; INFORMACIÓN FINANCIERA DEL INPAC; GENERADO POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA HTTPS://WWW.OAXACA.GOB.MX/INPAC/INFORMACION-FINANCIERA/ "	EXISTE LA APROBACIÓN NORMATIVA APLICABLE PARA LA REHABILITACIÓN DE LOS INMUEBLES HISTÓRICOS Y/O ARTÍSTICOS
PARTICIPANTES	COMPONENTE 2			
528	PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN PARA LA PRESERVACIÓN DE LOS INMUEBLES HISTÓRICOS Y/O ARTÍSTICOS EJECUTADA	PORCENTAJE DE ACCIONES DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN PARA LA PRESERVACIÓN DE LOS INMUEBLES HISTÓRICOS Y/O ARTÍSTICOS EJECUTADAS	TABLERO DE CONTROL DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL Y PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO, PUBLICADO EN LA PÁGINA INSTITUCIONAL, https://www.oaxaca.gob.mx/inpac/ , EN EL LINK DE DATOS DE INTERÉS, EN EL RUBRO DE PROGRAMAS, https://www.oaxaca.gob.mx/inpac/programas/ , SEÑALANDO EL AÑO DE INTERÉS.	QUE EXISTA INTERÉS POR PARTE DE LA CIUDADANÍA PARA LA CONSERVACIÓN Y/O PRESERVACIÓN DE LOS INMUEBLES HISTÓRICOS Y ARTÍSTICOS.
ACT.1	PUBLICACIÓN DE GACETAS INFORMATIVAS DE LOS INMUEBLES HISTÓRICOS Y/O ARTÍSTICOS DEL ESTADO	PORCENTAJE DE GACETAS INFORMATIVAS DE LOS INMUEBLES HISTÓRICOS Y/O ARTÍSTICOS DEL ESTADO PUBLICADAS	"PUBLICACIÓN DE GACETA HTTPS://WWW.OAXACA.GOB.MX/INPAC/GACETA/ "	LA PARTICIPACION Y SOCIALIZACION DE INVESTIGADORES EXTERNOS SE MANTIENE CONTINUA
ACT.2	MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO DE INTERVENCIÓN REALIZADAS	PORCENTAJE DE MEMORIAS DESCRIPTIVAS DE LOS PROYECTOS DE INTERVENCIÓN REALIZADAS	TABLERO DE CONTROL DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL Y PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO, PUBLICADO EN LA PÁGINA INSTITUCIONAL, https://www.oaxaca.gob.mx/inpac/ , EN EL LINK DE DATOS DE INTERÉS, EN EL RUBRO DE PROGRAMAS,	EXISTEN CONDICIONES Y ACCESIBILIDAD A LAS COMUNIDADES QUE PERMITA REALIZAR LA VISITA TÉCNICA A LOS BIENES HISTÓRICOS Y/O ARTÍSTICOS
ACT.3	CONVENIOS PARA LA PRESERVACIÓN DE LOS INMUEBLES HISTÓRICOS Y/O ARTÍSTICOS REALIZADOS.	PORCENTAJE CONVENIOS PARA LA PRESERVACIÓN DE LOS INMUEBLES HISTÓRICOS Y/O ARTÍSTICOS REALIZADOS	TABLERO DE CONTROL DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL Y PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO, PUBLICADO EN LA PÁGINA INSTITUCIONAL, https://www.oaxaca.gob.mx/inpac/ , EN EL LINK DE DATOS DE INTERÉS, EN EL RUBRO DE PROGRAMAS,	LA PARTICIPACION DE LAS INSTANCIAS FEDERALES, ESTATALES Y SOCIALES SE MANTIENE ACTIVA PARA LA CONSERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL
ACT.4	EJECUCIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL OAXAQUEÑO	PORCENTAJE DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL OAXAQUEÑO EJECUTADOS	TABLERO DE CONTROL DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL Y PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO, PUBLICADO EN LA PÁGINA INSTITUCIONAL, https://www.oaxaca.gob.mx/inpac/ , EN EL LINK DE DATOS DE INTERÉS, EN EL RUBRO DE PROGRAMAS,	EXISTE UNA PARTICIPACIÓN DE LAS INSTANCIAS FEDERALES, ESTATALES Y SOCIALES PARA LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS EN EL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL OAXAQUEÑO.®
PARTICIPANTES	COMPONENTE 3			
528	BIENES CULTURALES HISTÓRICOS Y/O ARTÍSTICOS CON VALOR PATRIMONIAL CULTURAL DEL ESTADO CATALOGADOS	PORCENTAJE DE BIENES CULTURALES HISTÓRICOS Y/O ARTÍSTICOS CON VALOR PATRIMONIAL CULTURAL DEL ESTADO CATALOGADOS	TABLERO DE CONTROL DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL Y PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO, PUBLICADO EN LA PÁGINA INSTITUCIONAL, https://www.oaxaca.gob.mx/inpac/ , EN EL LINK DE DATOS DE INTERÉS, EN EL RUBRO DE PROGRAMAS, https://www.oaxaca.gob.mx/inpac/programas/ , SEÑALANDO EL AÑO DE INTERÉS.	SE CUENTA CON INFORMACIÓN DOCUMENTAL SUFICIENTE PARA REALIZAR LA CATALOGACIÓN
ACT.1	REGISTRO DE FICHAS DE CATALOGACIÓN DE LOS BIENES CULTURALES HISTÓRICOS Y/O ARTÍSTICOS DEL ESTADO	PORCENTAJE DE REGISTRO DE LAS FICHAS DE CATALOGACIÓN DE LOS BIENES CULTURALES HISTÓRICOS Y/O ARTÍSTICOS DEL ESTADO REALIZADAS	TABLERO DE CONTROL DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL Y PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO, PUBLICADO EN LA PÁGINA INSTITUCIONAL, https://www.oaxaca.gob.mx/inpac/ , EN EL LINK DE DATOS DE INTERÉS, EN EL RUBRO DE PROGRAMAS,	ACCESIBILIDAD A LA INFORMACIÓN HISTÓRICA DE LOS BIENES CULTURALES
ACT.2	ELABORACIÓN DE FICHAS DE CATALOGACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA.	PORCENTAJE DE FICHAS DE CATALOGACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA. ELABORADAS	TABLERO DE CONTROL DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL Y PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO, PUBLICADO EN LA PÁGINA INSTITUCIONAL, https://www.oaxaca.gob.mx/inpac/ , EN EL LINK DE DATOS DE INTERÉS, EN EL RUBRO DE PROGRAMAS,	EXISTAN CONDICIONES Y ACCESIBILIDAD A LAS COMUNIDADES PARA GENERAR INFORMACIÓN A TRAVÉS DE FUENTES SECUNDARIAS